



R-DNAT-2022-1021

Salta, 02 de agosto de 2022

EXPEDIENTE 10.470/2021

VISTA:

La resolución DNAT-2021-0610, emitida en fecha nueve de agosto de dos mil veintiuno, mediante la cual se otorga reconocimiento de asignaturas a la estudiante Andrea Nahir Chanta - LU: 419.275 – DNI: 39.004.156, de la carrera Geología – plan 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 29, la profesora Esp. Mónica Moya, eleva acta informando que la estudiante rindió y aprobó en fecha trece de mayo de dos mil veintidós, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2021-0610, obteniendo la calificación de 8 (ocho).

Que la estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes fijados por la mencionada resolución.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 128/2021, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a favor de la estudiante Andrea Nahir Chanta - LU: 419.275 – DNI: 39.004.156, carrera Geología – plan 2010, equiparación de asignatura de acuerdo al siguiente detalle:

Licenciatura en Ciencias Biológicas Plan 2013 LU: 415.195 – fs. 5/6		Geología Plan 2010 LU: 418.010
Equiparación total		
Física – nota: 8 (ocho) Mas temas faltantes fijados por RDNAT-2021-0610 - nota: 8 (ocho)	por	FÍSICA I – nota: 8 (ocho)

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Física I, de la carrera Geología, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral Nº 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.

Handwritten signature/initials in blue ink.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

"Las Malvinas son argentinas"
"50 aniversario de la UNSa."
Mi sabiduría viene de esta tierra"

R-DNAT-2022-1021

Salta, 02 de agosto de 2022

EXPEDIENTE 10.470/2021

ARTÍCULO 3º.- HACER saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DR. JUAN GONZALO VEIZAGA SAAVEDRA
SECRETARIO TÉCNICO Y DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES